



**FEDME**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

**PROCEDIMIENTO PARA EL  
CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE  
LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN  
EN “DESCENSO DE BARRANCOS”**

## ÍNDICE

### 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES

#### 0. ÍNDICE

#### 1. OBJETO

#### 2. ALCANCE

#### 3. DESARROLLO

##### 3.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.3. CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 4. REFERENCIAS

## 1. OBJETO

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de las actividades de formación de “DESCENSO DE BARRANCOS”, con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

## 2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades de formación desarrolladas en el medio natural para el aprendizaje de la actividad deportiva de descenso de barrancos.

## 3. DESARROLLO

### 3.1. Planificación de la actividad

- La planificación y selección del lugar para la realización de las actividades de formación, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización de la actividad deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes y las características propias de la fauna, flora y ecosistema (especialmente en los tramos más sensibles).
- Siempre que sea posible (respetando exigencias deportivas y criterios de seguridad de los participantes) los responsables de la práctica evitarán aquellos barrancos que, por el hecho de ser muy concurridos, presenten un ecosistema más dañado. En este sentido, se seguirán, si las hay, las recomendaciones de la Administración y/o de los organismos competentes en cuanto a capacidad de carga del barranco escogido.

El número de participantes en la práctica no excederá nunca las 25 personas por barranco y día (en grupos de 12 personas máximo). Puntualmente, y en función de las características particulares del barranco o tramo en concreto, los responsables de la práctica analizarán la posibilidad de reducir dicho número.

- 
-

- Los responsables de la práctica de formación harán un reconocimiento previo del itinerario, para conocer aproximadamente las características ecológicas propias de cada tramo.
- Para evitar el movimiento innecesario de material dentro del barranco, lo que podría incidir negativamente sobre el medio natural, cada participante deberá llevar su propio material (arneses, mosquetón, etc..). Los responsables planificarán y exigirán a los participantes el material justo y necesario para la práctica, según tipo de barranco y potenciales incidencias, evitando el acarreo de material innecesario, pero respetando las exigencias mínimas de seguridad.
- No se planificarán, ni por tanto realizarán, descensos nocturnos, lo que asegurará un mejor control de ciertos impactos e impedirá las interferencias con la actividad nocturna de la fauna.
- La formación de los participantes incluirá aspectos relativos al respeto de la naturaleza y de los valores propios de los barrancos, a la importancia de su conservación, y a las medidas para evitar o minimizar los impactos generados por la práctica deportiva.
- Las instalaciones y equipamientos fijos necesarios para la actividad procurarán el mínimo impacto visual posible, con el máximo mimetismo respecto del color de la roca.

### **3.2. Ejecución de la actividad**

Los responsables de la actividad deberán asegurar que se cumplan, durante la práctica deportiva, las siguientes premisas:

- Si la aproximación al lugar escogido para la práctica se hace en vehículo se deberá:
  - Respetar la legislación vigente y las recomendaciones existentes de la administración.
  - Dejar el vehículo dentro de las pistas.
  - Emplear el mínimo número de vehículos posible y, preferiblemente, el transporte público.
  - Si se usa vehículo a motor será imprescindible circular despacio, y hacerlo siempre por las pistas.
- En los tramos de aproximación al barranco, y también como norma general en todo el recorrido será preciso:
  - No utilizar detergentes, para no ensuciar fuentes y torrentes
  - Caminar siempre por senderos marcados o habilitados, evitando los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión.
  - Respetar el mundo rural, dejando todo tal y cómo se ha encontrado antes de la actividad (vallados y puertas para el ganado; cultivos, etc.).
- No gritar innecesariamente, para no molestar a la fauna.
- Evitar la marcha por el río cuando ésta se pueda hacer por la orilla, procurando no enturbiar las aguas y un pisoteo mínimo de la flora y fauna acuáticas. Si hay que nadar, evitar, cuando

sea posible, el contacto directo con el fondo del río, para salvaguardar la fauna y el ecosistema del fondo.

- No rasgar o restregar las paredes para no dañar y/o destruir las formas vivas adyacentes, o los sitios idóneos para su ubicación. No desempolvarse las botas sobre la vegetación sensible propia del barranco (musgos, helechos, etc.).
- No dañar los nidos de pájaros y procurar alejarse de ellos. No coger ningún animal ni las estructuras fruto de su actividad (nidos, telarañas, etc.).
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica; particularmente aquellas dotadas de un interés especial (formaciones calcáreas, travertinos, fósiles, etc.).
- Prescindir de las instalaciones innecesarias, así como de anclajes artificiales que dañen la roca o que exijan un montaje ruidoso. Favorecer los anclajes naturales, preferiblemente alrededor de las rocas o, en última instancia, de árboles y arbustos siempre que no impliquen un grave impacto sobre la planta.
- Realizar las necesidades fisiológicas fuera del agua, en sitios que no sean de paso o reunión, ni en lugares rocosos. La acumulación en ciertos puntos puede llegar a ser fuente de infecciones y olores desagradables.
- Puntualmente, y a lo largo del recorrido, sortear o esquivar aquellos puntos que acojan microhábitats sensibles (piscinas, pozos, etc.), siempre que la propia práctica deportiva y la seguridad del grupo lo permitan.
- No abandonar, ni dejar tras de sí, ningún tipo de desecho, incluso orgánico, que pueda comportar un impacto visual, aunque sea mínimo, o cuyo periodo de biodegradación sea sensiblemente largo. Por norma general, cada participante deberá hacerse cargo de sus propios residuos. El abandono de ciertos productos (pilas, plásticos, etc.) puede tener consecuencias medioambientales muy graves (por su carácter contaminante, por ser engullidos por la fauna, etc.).
- Garantizar que el grupo sea consciente, a lo largo del recorrido y en todas sus acciones, de las consecuencias que tiene la actividad en cada paso y, en general, de la importancia de no dañar el barranco ni alterar los ritmos naturales de la flora y la fauna.

### **3.3. Conclusión de la actividad**

- Si durante la ejecución de la actividad formativa, y a lo largo del recorrido, se hubiera producido alguna incidencia relativa a las premisas enunciadas en el apartado anterior (o cualquier otra de carácter ambiental), los responsables de la actividad supervisarán los tramos del barranco afectados, para garantizar que el medio natural queda tal y como se encontró al inicio de la práctica formativa.

#### 4. REFERENCIAS

- Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- Legislación medioambiental aplicable (ver anexos).